



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003 (13 de abril de 2020)

Por la cual se aprueba modificar el Calendario Académico para el Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo de la Universidad Católica de Oriente, para la vigencia del año 2020

El Rector del Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, de la Universidad Católica de Oriente, del municipio de Rionegro (Ant.), en uso de las facultades legales, que le otorga la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1278 de 2002 y los Estatutos de la Universidad, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Resolución 13342 del 23 de Julio de 1982 en su Artículo 3, establece que el Rector como primera autoridad directiva y administrativa del plantel, tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios adecuados para que los educandos alcancen los objetivos trazados en el P.E.I.
- b) Que tomando como base el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, el cual establece que el Rector tiene la autonomía para reorganizar el calendario escolar; siempre y cuando se respeten las 40 semanas de proceso académico dado desde la ley.
- c) Que es necesario efectuar algunos ajustes al calendario establecido inicialmente, para ayudar a la contención del COVID-19, donde se hizo necesario replantear y resignificar nuestras habituales prácticas educativas, pedagógicas, curriculares y evaluativas, donde el currículo debe ser una experiencia dinámica, abierta al cambio y siempre atento a los procesos, fenómenos o circunstancias del contexto.
- d) Que se hace necesario viabilizar aprendizajes con los recursos disponibles, configurar ambientes enriquecidos que motiven aprendizajes significativos y que permitan evidenciar resultados de aprendizaje articulados a los perfiles e inclusión, donde se reconoce la potencialidad humana de aprender a lo largo de la vida; aprender siempre, en todo lugar, en cualquier tipo de espacio y mediante todos los medios posibles.

En mérito de lo expuesto,







RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adaptar el cronograma con flexibilidad académica, contando con la educación virtual como alternativa pertinente y útil, que implica una actitud abierta y creativa para resignificar el desarrollo del contenido académico establecido en las mallas curriculares, adaptándolas a estrategias pedagógicas no convencionales y metodologías mediadas por ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Modificar en lo pertinente el Calendario Académico del Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, establecido para la vigencia del año 2020 así:

- Se resalta que el Primer Período Académico dio inicio el 15 de enero y culminó satisfactoriamente el 20 de marzo de 2020, se hizo entrega virtual de los informes valorativos del Primer Período a los padres de familia y/o acudiente el 30 de marzo de 2020.
- El Segundo Período Académico, se viene trabajando de forma virtual con la utilización de diferentes medios digitales, desde el 24 de marzo de 2020; se hizo receso en la Semana Mayor, se programaron actividades académicas del 13 al 30 de abril de 2020.
- Se tendrá una semana de vacaciones o receso escolar del 4 al 8 de mayo de 2020.
- Se retomarán las actividades académicas, según cronograma académico, del 11 al 29 de mayo de 2020.
- Quedando en espera de las orientaciones emanadas por los entes gubernamentales para el retorno de los estudiantes a los establecimientos educativos.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente el Calendario Académico, establecido en el mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Rionegro (Antioquia), a los 13 días del mes de abril de 2020.

Pbro. ÁNGEL DAVID AGUDELO MESA

Rector Colegio MAUJ



PBX: + (57)(4) 569 90 90 Ext. 317-382-354

www.colegiomauj.edu.co / Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50

NIT: 890984746-7 / A.A. Rionegro 008 - Medellín 050956

Rionegro - Antioquia - Colombia